

DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE CHAITEN.

RES. EXENTA Nº J- 359.-

PUERTO MONTT, 05/04/2011.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 2º letra o) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- b) Decreto Supremo Nº 156 del Interior del 12 de Marzo de 2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- c) Resolución Nº 1209 del 27.12.2010 que Aprueba el Plan Regional de Emergencia.
- d) Informes Alfas N° 7 y 8 del 04 de Abril de 2011 de la Municipalidad de Chaitén.
- e) Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia Nº 8 y 9 del 05.04.2011.
- f) Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que desde el mes de Mayo de 2008, la ciudad de Chaitén se vio afectada por la Erupción del Volcán del mismo nombre y que a la fecha Onemi mantiene Alerta Amarilla, debido a que si blen ha disminuido en forma significativa el procesos eruptivo, aún se registran eventos sísmicos y no se descarta que el sistema pueda mostrar una nueva fase de desequilibrio asociado a una reactivación volcánica, situación que podría significar un peligro para la población que se encuentra en el lugar, por lo cual se hace necesario realizar ciertos trabajos que permitan proteger a la ciudad de posibles desbordamientos del Río Blanco, limpiar la ciudad de cenizas, realizar obras de mitigación, limpiar fosas sépticas y energizar las casas que se encuentran aledañas a la pista de aterrizaje de emergencia de Santa Bárbara, lo cual permitirá dar una mejor calidad de vida a la población afectada que se encuentra en el lugar.

RESUELVO:

Declárese la condición de Situación de Emergencia, en la ciudad de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, con el fin de facilitar la gestión de coordinación logística, presupuestaria y administrativa que permitan implementar, todos los cursos de acción necesarios para atender esta situación.

MIENDENTE

TUAN SEBASTIÁN MÓNTES PORCILE INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS

REGIONA

ANÓTESE, FUBLIQUESE!

MICUELURIUTIA SCHWARZENBERG

DICO ASTSOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

#a:¤

- 1.- Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior.
- 2.- Arch, Dirección Regional Onemi Los Lagos.
- 3.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional,
- 4.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.

10317924